

ACTA DE FALLO DE ADJUDICACION
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLSC-14/2025

“ADQUISICIÓN DE CATRES Y COLCHONETAS SOLICITADO POR EL ÁREA DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA COORDINACIÓN DE OPERACIÓN”

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 15:00 horas del día 19 de junio del 2025, en la Dirección del Área de Compras y Adquisiciones, con domicilio en Av. Eulogio Parra No. 2539, Colonia Circunvalación Guevara, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, se reunieron los Servidores Públicos cuyos nombre y firmas aparecen al final de la presente acta, con el objeto de llevar a cabo el FALLO o RESOLUCIÓN de la Licitación Pública Local sin Concurrencia de Comité LPLSC-14/2025 referente a la “ADQUISICIÓN DE CATRES Y COLCHONETAS SOLICITADO POR EL ÁREA DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA COORDINACIÓN DE OPERACIÓN” en términos de los artículos 66, 69 y 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios en adelante, La “Ley”, artículo 52 del Reglamento Interno de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Bienes o Servicios para el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara, y demás aplicables así como lo previsto en el numeral 18 de las Bases, para emitir este FALLO, de conformidad con lo establecido en el CALENDARIO DE ACTIVIDADES de las BASES que rigen este PROCESO LICITATORIO.

ANTECEDENTES:

PRIMERO. - La Dirección del Área de Compras y Adquisiciones por medio del Portal de internet del Sistema DIF Guadalajara, el día 03 de junio del 2025 se publicó la CONVOCATORIA para las personas físicas y jurídicas interesadas en participar en la licitación antes citada, de acuerdo al artículo 47, apartado 1, de “La Ley”; y el artículo 38 numeral 1 y 2 de su “Reglamento”; así como con lo establecido en el calendario de las bases de la licitación en mención.

SEGUNDO. - El 10 de junio del 2025 se llevó a cabo la JUNTA DE ACLARACIONES, en cumplimiento a los artículos 63 y 70 de “La Ley”; y el artículo 45 de su “Reglamento”; conforme al procedimiento establecido en el numeral 8 de las bases que rigen este proceso licitatorio, en cuestión denominado “Aclaraciones”, tal como consta en el acta que se levantó para tal propósito.

TERCERO. - El 16 de junio del 2025, se celebró el evento para llevar a cabo el ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS de los participantes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 65 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y al procedimiento establecido en el numeral 11 de las BASES que gobernaron la licitación analizada, el cual, establece la “Presentación y Apertura de Propuestas” que rigen al PROCESO LICITATORIO, y para este acto comparecieron los siguientes PARTICIPANTES:

No.	LICITANTES:
1.	OPERADORA EMPRESARIAL FERCEC S.A. DE .C.V.
2.	GRUPO INDUSTRIAL JOME S.A DE C.V.
3.	ROLMO RESPRESENTACIONES S.A DE C.V.

Por lo que una vez realizados los anteriores señalamientos y siguiendo con el protocolo referido, se emite el siguiente dictamen:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

I.- De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base a lo solicitado en el numeral 11.1 de las bases, se llevó a cabo la validación legal y administrativa de los documentos obligatorios que deben contener las propuestas; la evaluación determinará si las PROPOSICIONES resultaron solventes y se tomará en consideración el resultado de la evaluación legal/administrativa emitida por el Área de Compras y Adquisiciones en la que se arroja el siguiente resultado:

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPLSC-14/2025 Sin Concurrencia del Comité “ADQUISICIÓN DE CATRES Y COLCHONETAS SOLICITADO POR EL ÁREA DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA COORDINACIÓN DE OPERACIÓN”

ACTA DE FALLO DE ADJUDICACION

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLSC-14/2025**

“ADQUISICIÓN DE CATRES Y COLCHONETAS SOLICITADO POR EL ÁREA DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA COORDINACIÓN DE OPERACIÓN”

**Revisión Administrativa y Legal de la Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité LPLSC-014/2025
“ADQUISICIÓN DE CATRES Y COLCHONETAS SOLICITADO POR EL ÁREA DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA COORDINACIÓN DE OPERACIÓN”**

Validación de documentación entregada por el participante.

LICITANTES

DOCUMENTACIÓN	OPERADORA EMPRESARIAL FERCEC S.A. DE C.V.	GRUPO INDUSTRIAL JOME S.A DE C.V.	ROLMO RESPRESENTACIONES S.A DE C.V.
Anexo 2. (Propuesta Técnica). a.1 Documentos solicitados en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos) de las bases.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 3 (Propuesta Económica).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 4 (Carta de Proposición).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1. Presentar copia simple vigente del Registro en el OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA, (en caso de contar con él).	PRESENTA *Documento no obligatorio	PRESENTA *Documento no obligatorio	PRESENTA *Documento no obligatorio
2. Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además: A. Fotocopia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad y todas aquellas modificaciones trascendentales de la misma; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. B. Fotocopia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno. Los documentos referidos en los numerales A) y B) deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio, deberá de presentar la copia simple de la Boleta Registral.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPLSC-14/2025 Sin Concurrencia del Comité “ADQUISICIÓN DE CATRES Y COLCHONETAS SOLICITADO POR EL ÁREA DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA COORDINACIÓN DE OPERACIÓN”

ACTA DE FALLO DE ADJUDICACION

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLSC-14/2025

“ADQUISICIÓN DE CATRES Y COLCHONETAS SOLICITADO POR EL ÁREA DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA COORDINACIÓN DE OPERACIÓN”

C. Fotocopia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
D. Fotocopia simple del comprobante de domicilio de los PARTICIPANTES, no mayor a 2 meses de antigüedad contando como referencia la fecha límite de pago, a nombre de la razón social del PARTICIPANTE, en caso de que el comprobante no esté a nombre de la persona jurídica o física, deberán de presentar en copia simple contrato de arrendamiento.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3. Tratándose de personas físicas, deberá presentar, además: A. Copia simple de acta de nacimiento.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
B. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
C. Copia simple del comprobante de domicilio, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre del PARTICIPANTE.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Anexo 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar)	CUMPLE *No acepta.	CUMPLE *No acepta.	CUMPLE *No acepta.
Anexo 8 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
g.1 Constancia de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en los términos del numeral 32 de las presentes BASES.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 9 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
h.1 Constancia de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS en los términos del numeral 26 de las presentes BASES.	CUMPLE	NO CUMPLE (la fecha de emisión es anterior a la publicación de las bases)	CUMPLE
h.2 Acuse de la autorización emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 10. Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos INFONAVIT, en los términos del numeral 34 de estas BASES.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPLSC-14/2025 Sin Concurrencia del Comité “ADQUISICIÓN DE CATRES Y COLCHONETAS SOLICITADO POR EL ÁREA DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA COORDINACIÓN DE OPERACIÓN”

ACTA DE FALLO DE ADJUDICACION
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLSC-14/2025
“ADQUISICIÓN DE CATRES Y COLCHONETAS SOLICITADO POR EL ÁREA DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA COORDINACIÓN DE OPERACIÓN”

i.1 Constancia de Situación Fiscal en Materia de Obligaciones Fiscales Relativas a las Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos emitida por el INFONAVIT.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 11. (Identificación Oficial Vigente). Copia	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 12 (Estratificación) y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2. La falta de cualquiera de los documentos que acrediten lo establecido en el numeral 2 del anexo 12, no será motivo de desechamiento de la propuesta del PARTICIPANTE.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 13 (Escrito de no conflicto de interés o de no inhabilitación).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 14 (Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 15 (Manifiesto de Responsabilidad en Material de Propiedad Intelectual).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 16. Formato libre a través del cual el PROVEEDOR se comprometa a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el numeral 24 de conformidad con lo establecido en el Anexo 17.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 17. Texto de la fianza del 10% de garantía de cumplimiento del contrato.	SI PRESENTA *Documento no obligatorio	NO PRESENTA *Documento no obligatorio	SI PRESENTA *Documento no obligatorio
Observaciones	N/A	No cumple con el inciso 9 - f) de las bases, que hace mención al folio obligatorio en la totalidad de las hojas de la propuesta.	N/A

II.- De la Evaluación que determina las PROPOSICIONES que resultaron solventes:

Con fundamento en los artículos 66, 69 numeral 1 fracciones I y II, de la LEY y los resultados del dictamen legal – administrativo emitido por la Unidad Centralizada de Compras, las PROPUESTAS de los participantes: **OPERADORA EMPRESARIAL FERCEC S.A. DE .C.V., ROLMO REPRESENTACIONES S.A DE C.V., CUMPLEN** con la totalidad de los requisitos legales – administrativos solicitados en el punto 11.1 de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, por lo que se califican solventes administrativamente sus **PROPOSICIONES**.

La **PROPUESTA** del participante: **GRUPO INDUSTRIAL JOME S.A DE C.V., NO CUMPLE** con la totalidad de los requerimientos legales- administrativos de conformidad con el numeral 11.1 de las bases de la convocatoria, inciso h), numeral 1, y numeral 9, inciso f. Por lo que **se califica insolvente** administrativamente su proposición.

III.- Evaluación que determina si las PROPOSICIONES resultan solventes TÉCNICAMENTE.

Con fundamento en los artículos 66, 69, numeral 1, fracciones I y II, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, cumpliendo con el punto 11.1 y las especificaciones técnicas requeridas del **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos** de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLSC-14/2025 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ** denominada **“ADQUISICIÓN DE CATRES Y COLCHONETAS SOLICITADO POR EL ÁREA DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA COORDINACIÓN DE OPERACIÓN”**, la evaluación de los requisitos técnicos de las proposiciones recibidas fue realizada por el Lic. **José Jaime Manzano Núñez, Director del Área de la Unidad de Protección Civil de la Coordinación de Operación del OPD del sistema DIF Guadalajara**, de donde se desprende el Dictamen de

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPLSC-14/2025 Sin Concurrencia del Comité **“ADQUISICIÓN DE CATRES Y COLCHONETAS SOLICITADO POR EL ÁREA DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA COORDINACIÓN DE OPERACIÓN”**

ACTA DE FALLO DE ADJUDICACION

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLSC-14/2025

“ADQUISICIÓN DE CATRES Y COLCHONETAS SOLICITADO POR EL ÁREA DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA COORDINACIÓN DE OPERACIÓN”

Evaluación Técnica el cual forma parte de la documentación soporte utilizada para emitir el presente fallo y ha sido integrado al expediente de contratación.

De acuerdo con los requisitos técnicos solicitados en la CONVOCATORIA de la LICITACIÓN y con soporte en el análisis de la documentación presentada, fundando y motivando las razones para determinar que cumplen o no cumplen las propuestas evaluadas, se informa el siguiente resultado.

DICTAMEN TÉCNICO

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	OPERADORA EMPRESARIAL FERCEC S.A. DE .C.V.	ROLMO RESPRESENTACIONES S.A DE C.V.
1	120	PIEZA	<p>CATRE</p> <p>Medidas: 180 cm a 190 cm de largo 60 cm a 65 cm de ancho 30 cm a 36 de alto</p> <p>Estructura en tubo redondo de acero calibre 20 en una pulgada.</p> <p>42 perforaciones, galvanizado, unido con lámina de acero rolado frio en calibre 18</p> <p>Remache de ¼ galvanizado y templado, con 42 resortes de acero templado y galvanizado de 10 vueltas en 99 mm con resistencia de 124 kg a 125.5 kgs</p> <p>Incluye tambor en malla plástica con una colchoneta de hule espuma de 1.2 a 2 cm de grosor</p> <p>Color: indistinto</p> <p>Incluye una almohada adherida del mismo material de la colchoneta, con medida de 30 cm de largo por 5 cm de ancho por 3 cm.</p>	CUMPLE	<p>NO CUMPLE</p> <p>(Se omitió la descripción ""42 perforaciones, galvanizado, unido con lámina de acero rolado frio en calibre 18 ""</p> <p>2. Faltó integrar :</p> <p>a) Manifiesto de que los catres y las colchonetas se entregarán en perfectas condiciones. En caso de daños durante el traslado, deberá sustituirse sin costo adicional.</p> <p>b) Manifiesto de que se encargarán del traslado, descarga y garantía en bodega de Protección Civil en instalaciones del área de Aprovisionamiento, según el tiempo de entrega.</p> <p>c) Presentar 2 datos de escalafón para seguimiento de entrega.</p> <p>d) Carta compromiso de que cuenta con la capacidad logística y el personal necesario para entregar los bienes dentro del plazo y horario especificado, así como de cubrir el traslado, descarga, acomodo, y garantía de funcionamiento del mismo en la bodega de Protección Civil en instalaciones del área de Aprovisionamiento ubicada en Islas Malvinas S/N, entre las calles Isla Perim e Islas Malvinas, colonia El Sauz, Guadalajara.</p> <p>e) Manifiesto bajo protesta de decir verdad en el cual se declare que el bien a suministrar es nuevo, original y no ha sido alterado ni modificado. Asimismo, se garantiza que cuenta con las especificaciones establecidas en el requerimiento y se entregará en perfectas condiciones.</p> <p>f) Manifiesto de garantía mínima de 6 meses contra defecto de fábrica.)</p>
2	120	PIEZA	<p>COLCHONETA</p> <p>Medidas: 165 a 180 cm de largo 60 a 70 cm ancho 6.5 a 7.5 cm de alto</p> <p>Relleno de hule espuma, forrada de tela rompe vientos.</p>	CUMPLE	<p>NO CUMPLE</p> <p>("Faltó integrar :</p> <p>a) Manifiesto de que los catres y las colchonetas se entregarán en perfectas condiciones. En caso de daños durante el traslado, deberá sustituirse sin costo adicional.</p> <p>b) Manifiesto de que se encargarán del traslado, descarga y garantía en bodega de Protección Civil en instalaciones del área de Aprovisionamiento, según el tiempo de entrega.</p> <p>c) Presentar 2 datos de escalafón para seguimiento de entrega.</p> <p>d) Carta compromiso de que cuenta con la capacidad logística y el personal necesario para entregar los bienes dentro del plazo y horario especificado, así como de cubrir el traslado, descarga, acomodo, y garantía de funcionamiento del mismo en la bodega de Protección Civil en instalaciones del área de Aprovisionamiento ubicada en Islas Malvinas S/N, entre las calles Isla Perim e Islas Malvinas, colonia El Sauz, Guadalajara.</p> <p>e) Manifiesto bajo protesta de decir verdad en el cual se declare que el bien a suministrar es nuevo, original y no ha sido alterado ni modificado. Asimismo, se garantiza que cuenta con las especificaciones establecidas en el requerimiento y se entregará en perfectas condiciones.</p> <p>f) Manifiesto de garantía mínima de 6 meses contra defecto de fábrica.)</p>

PARTICIPANTES cuyas PROPUESTAS resultaron solventes.

Con fundamento en los artículos 66, 69 numeral 1, fracción II de la LEY, y el resultado de la evaluación cuantitativa y cualitativa a los documentos presentados por los PARTICIPANTES se informa que la PROPUESTA presentada por el LICITANTE **ROLMO RESPRESENTACIONES S.A DE C.V., NO CUMPLE** con la totalidad de los requisitos técnicos establecidos en las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, por lo que se califica **NO SOLVENTE** en su **PROPOSICION**.

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPLSC-14/2025 Sin Concurrencia del Comité “ADQUISICIÓN DE CATRES Y COLCHONETAS SOLICITADO POR EL ÁREA DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA COORDINACIÓN DE OPERACIÓN”

ACTA DE FALLO DE ADJUDICACION
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLSC-14/2025

“ADQUISICIÓN DE CATRES Y COLCHONETAS SOLICITADO POR EL ÁREA DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA COORDINACIÓN DE OPERACIÓN”

De lo anterior, la **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE ROLMO RESPRESENTACIONES S.A DE C.V.** se **DESECHA**, al no cumplir con la totalidad de los requisitos establecidos en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, por lo que no es susceptible a evaluación económica.

La **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE OPERADORA EMPRESARIAL FERCEC S.A. DE .C.V.**, para las **PARTIDAS 1 y 2** de las **BASES, CUMPLE** con la totalidad de los requisitos legales-administrativos y técnicos establecidos en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, por lo que se califica como **SOLVENTE** y susceptible a Evaluación Económica.

Con fundamento en los artículo 67 y 69 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, conforme al punto 11.1 de las **BASES** de la Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité LPLSC-14/2025 relativo a la “ADQUISICIÓN DE CATRES Y COLCHONETAS SOLICITADO POR EL ÁREA DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA COORDINACIÓN DE OPERACIÓN”, se procede a analizar la **PROPUESTA** solvente presentada, que asegure a la **CONVOCANTE** las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

En este sentido, conforme a lo que establece el punto 11.2 de las **BASES** de la Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité LPLSC-14/2025 relativo al “ADQUISICIÓN DE CATRES Y COLCHONETAS SOLICITADO POR EL ÁREA DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA COORDINACIÓN DE OPERACIÓN” “se elabora cuadro comparativo de los precios ofertados contra los precios de referencia obtenidos de la investigación de mercado, de la **PROPOSICION** presentada que resulto solvente en la Evaluación Legal-Administrativa y Técnica, toda vez que, si bien es cierto que, el participante **OPERADORA EMPRESARIAL FERCEC S.A. DE .C.V.**, para las **PARTIDAS 1 y 2** de las bases, reúne todos los requerimientos del punto 11.1 de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, este hecho aislado, no es determinante por sí solo para fallar a su favor el otorgamiento del **CONTRATO** respectivo, sino que además es necesario que acrediten que los precios ofertados sean aceptables y convenientes, y que no rebasen el presupuesto autorizado para este procedimiento licitatorio, observándose lo siguiente:

Licitación pública local sin concurrencia de comité LPLSC-14/2025								
“ADQUISICIÓN DE CATRES Y COLCHONETAS SOLICITADO POR EL ÁREA DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA COORDINACIÓN DE OPERACIÓN”								
EVALUACIÓN ECONÓMICA								
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	OPERADORA EMPRESARIAL FERCEC S.A. DE .C.V.		PRECIO MEDIA	PROPUESTA MÍNIMA	VPIM
					IMPORTE			
1	120	PIEZA	CATRE, Medidas: 180 cm a 190 cm de largo 60 cm a 65 cm de ancho 30 cm a 36 de alto Estructura en tubo redondo de acero calibre 20 en una puigada. 42 perforaciones, galvanizado, unido con lámina de acero rolado frio en calibre 18 Remache de ¼ galvanizado y templado, con 42 resortes de acero templado y galvanizado de 10 vueltas en 99 mm con resistencia de 124 kg a 125.5 kgs Incluye tambor en malla plástica con una colchoneta de hule espuma de 1.2 a 2 cm de grosor Color: Indistinto Incluye una almohada adherida del mismo material de la colchoneta, con medida de 30 cm de largo por 5 cm de ancho por 3 cm.	\$ 1,000.00	\$ 120,000.00	\$ 1,208.50	\$ 1,000.00	-17.25%
2	120	PIEZA	COLCHONETA Medidas: 165 a 180 cm de largo 60 a 70 cm ancho 6.5 a 7.5 cm de alto Relleno de hule espuma, forrada de tela rompevientos	\$ 732.00	\$ 87,840.00	\$ 759.67	\$ 732.00	-3.64%
				SUBTOTAL	\$ 207,840.00	\$ 236,160.40	\$ 207,840.00	
				IVA	\$ 33,254.40	\$ 37,788.86	\$ 33,254.40	-12.00%
				TOTAL	\$ 241,094.40	\$ 273,696.26	\$ 241,094.40	

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPLSC-14/2025 Sin Concurrencia del Comité “ADQUISICIÓN DE CATRES Y COLCHONETAS SOLICITADO POR EL ÁREA DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA COORDINACIÓN DE OPERACIÓN”

ACTA DE FALLO DE ADJUDICACION

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLSC-14/2025

“ADQUISICIÓN DE CATRES Y COLCHONETAS SOLICITADO POR EL ÁREA DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA COORDINACIÓN DE OPERACIÓN”

IV.- De conformidad con la revisión de las propuestas, el licitante **OPERADORA EMPRESARIAL FERCEC S.A. DE .C.V.** Cumple con todos los requisitos, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y las mejores condiciones.

De conformidad con el artículo 67 de la “Ley”, se adjudica el contrato al licitante OPERADORA EMPRESARIAL FERCEC S.A. DE .C.V. Por un monto total, I.V.A. incluido, de \$241,094.40 (doscientos cuarenta y un mil noventa y cuatro pesos 40/100 M.N.) referente a las partidas 1 y 2 de las bases; en virtud de que cumple con los requerimientos técnicos, legales, administrativos y económicos, de acuerdo al criterio de evaluación previsto en la convocatoria a la licitación, así como los indicados en la partida, el concepto y el monto asignado al licitante.

Que conforme al anexo 7 de Declaración de Aportación 5 al Millar para el Fondo Impulso Jalisco, el OPERADORA EMPRESARIAL FERCEC S.A. DE .C.V., no acepto efectuar la aportación.

El proveedor adjudicado deberá formalizar las obligaciones adquiridas mediante la suscripción del contrato correspondiente conforme al artículo 76 de la “Ley” y al artículo 53 de su “Reglamento”. Por lo que con esta notificación las obligaciones derivadas de éste serán exigibles.

V. Para efectos de notificación personal, en los términos del artículo 69, apartado 4, de la “Ley”, el contenido del presente dictamen de fallo se registrará en el portal de internet del Sistema DIF Guadalajara, o se entregará un ejemplar del mismo en las oficinas del Área de Compras y Adquisiciones ubicada en Av. Eulogio Parra No. 2539, Colonia Circunvalación Guevara, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes enterarse de su contenido y obtener copia del mismo, sin perjuicio de que la convocante podrá hacérselos llegar mediante correo electrónico en la dirección proporcionada por estos en su propuesta o los cite para tal fin.

Este dictamen consta de **08** páginas, y contiene los nombres, cargos y firmas de los que en el mismo intervinieron para todos los efectos legales.

Con lo anterior se da por terminada la presente Acta el mismo día que dio inicio, siendo las **15:30** horas, firmando de conformidad los que en ella intervinieron para dejar constancia.

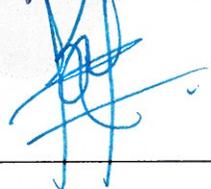
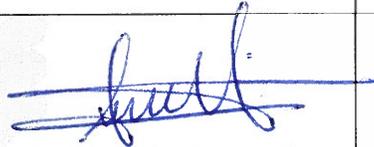
Cúmplase. Así lo dictaminó la Unidad Centralizada de Compras del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara, con la presencia del representante del Área Requirente y el representante designado por parte del Comité, con fundamento en el artículo 72 numeral 1 fracción VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, quienes firman alcance y al margen de esta Resolución.

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPLSC-14/2025 Sin Concurrencia del Comité “ADQUISICIÓN DE CATRES Y COLCHONETAS SOLICITADO POR EL ÁREA DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA COORDINACIÓN DE OPERACIÓN”

ACTA DE FALLO DE ADJUDICACION

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLSC-14/2025

“ADQUISICIÓN DE CATRES Y COLCHONETAS SOLICITADO POR EL ÁREA DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA COORDINACIÓN DE OPERACIÓN”

No.	NOMBRE	PUESTO	FIRMA	ANTEFIRMA
1	LIC. ELOISA BARRERA REYES	Directora del Área de Compras y Adquisiciones del OPD del Sistema DIF Guadalajara.		
2	LIC. JOSÉ JAIME MANZANO NÚÑEZ	Director del Área de la unidad de protección civil de la coordinación de operación del OPD del sistema DIF Guadalajara.		
3	MTRA. KARLA CÓRDOVA MEDINA	Titular de la contraloría interna del OPD del Sistema DIF Guadalajara.		
4	C. BRICIO BALDEMAR RIVERA OROZCO	Representante designado por el comité de adquisiciones del organismo público descentralizado de la administración pública municipal denominado sistema para el desarrollo integral de la familia de Guadalajara.		
4	LIC. GRECIA LIBERTAD ALCARAZ DE LA ROSA	Servidor público designado por el titular de la unidad centralizada de compras		

De acuerdo a lo establecido por el artículo 72 de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, el receptor de los datos personales deberá tratar los mismos comprometiéndose a garantizar su confidencialidad y únicamente utilizarlos para los fines que fueron transferidos. Atendiendo a lo establecido en el aviso de privacidad integral de este Organismo.

Pudiendo consultar el Aviso de Privacidad Integral del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara, en la siguiente liga: <https://difgd.gob.mx/wp-content/uploads/Aviso-de-privacidad-DIF-Guadalajara.pdf>

----- FIN DE ACTA -----

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPLSC-14/2025 Sin Concurrencia del Comité “ADQUISICIÓN DE CATRES Y COLCHONETAS SOLICITADO POR EL ÁREA DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA COORDINACIÓN DE OPERACIÓN”

